

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	JAVIER ENRIQUE ALZATE BARBOSA
DEMANDADO:	SEGURIDAD PRIVADA CSP LTDA.
RADICACION:	44430-31-89-001-2016-00091-01

Discutido y aprobado el trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018),
según **Acta No. 004**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida el veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017), por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado


ROBERTO AREVALO CARRASCAL

Magistrado


HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.